Centro de Especializaciones Noeder

Florida Global University

Diplomado de Especialización

GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y LOGÍSTICA

CICLO REGULAR

MÓDULO VI

CLASE 1

LOGÍSTICA INTERNACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Mg. Ing. Jonatan Livia Ayala

RESUMEN VISUAL DE LA SESIÓN: MAPA CONCEPTUAL

ESTRUCTURA GENERAL DE LA CLASE 1 DEL MÓDULO VI

01. EXPEDIENTE DOCUMENTARIO

Bill of Lading (B/L), Air Waybill (AWB), Commercial Invoice, Packing List y Certificados de Origen (TLCs).

02. REGÍMENES ADUANEROS

Importación para el consumo, depósito aduanero, admisión temporal, exportación definitiva y Drawback del 3%.

03. DESPACHO Y CONTROL

Operativa portuaria/aeroportuaria, transmisión de la DAM/DUA y gestión de riesgos en canales (Verde, Naranja, Rojo).

Objetivo de Aprendizaje (Chopra Cap. 14 / Convenio de Kyoto Revisado): Dominar la gestión documental y aduanera en operaciones de comercio exterior, optimizando tributos arancelarios mediante TLCs y evitando sobrecostos logísticos de almacenaje y sobrestadías.

FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN ADUANERA Y POTESTAD

POTESTAD ADUANERA Y CONTROL DEL TRÁFICO INTERNACIONAL

La administración aduanera (SUNAT en el Perú, SAT en México, DIAN en Colombia) ejerce la potestad de regular, fiscalizar y autorizar el ingreso y salida legal de mercancías:

PRINCIPIOS Y TERRITORIO ADUANERO

- **Facilitación vs. Control:** Equilibrio normativo de la OMA para agilizar el despacho legítimo garantizando la recaudación tributaria y seguridad nacional.
- **Zona Primaria:** Puertos, aeropuertos, terminales terrestres y depósitos temporales donde la aduana tiene control absoluto permanente.
- **Zona Secundaria:** El resto del territorio aduanero donde la autoridad ejerce fiscalización posterior y patrullaje móvil.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

- **Sistema Armonizado (SA - 6 dígitos):** Estándar de la OMA para clasificar mercancías internacionalmente.
- **NANDINA (8 dígitos) y Subpartida Nacional (10 dígitos):** Determina
- exactamente el arancel Ad-Valorem (0%, 6%, 11%), el ISC, las salvaguardias y si la carga requiere permisos previos.

Importancia en la Vida Real: Una mala clasificación arancelaria es la principal causa de multas aduaneras y demoras portuarias. Si declaras una subpartida genérica con 0% de Ad-Valorem en lugar de la específica sujeta a 6%, la aduana catalogará la operación como presunción de fraude tributario, bloqueando el despacho.

EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

LA REGLA DE CONGRUENCIA DOCUMENTAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

El despacho aduanero exige la presentación de un expediente probatorio donde todos los documentos deben cruzar información sin contradicciones:

1. CONTRATO TRANSPORTE

B/L, AWB o CRT: Acredita el flete, pesos brutos, número de bultos y la propiedad legal de la carga.

2. COMPROBANTE PAGO

Factura Comercial: Sustenta el valor de compraventa, el Incoterm® pactado y la descripción arancelaria.

3. DETALLE FÍSICO

Packing List: Detalla la distribución bulto por bulto, marcas, peso neto, peso bruto y volumen cúbico.

4. PREFERENCIA FISCAL

Certificado de Origen: Prueba de producción en países con TLC para gozar de desgravación de aranceles.

Principio de Congruencia Documental: Si el *Packing List* dice que el embarque pesa $12,450\ kg$ pero el *Bill of Lading* declara $11,800\ kg$, la aduana rechazará la transmisión electrónica de la DAM o direccionará el contenedor a **Canal Rojo inmediato** por discrepancia de manifiesto.

EL BILL OF LADING (B/L) Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

VER ARCHIVO: B/L MARÍTIMO REAL

EL DOCUMENTO MAESTRO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL

El Conocimiento de Embarque **(Bill of Lading)** es el documento logístico-legal más importante en el transporte acuático:

1. CONTRATO DE TRANSPORTE

Demuestra el acuerdo legal entre el cargador **(Shipper)** y la línea naviera o transportista para trasladar la carga entre puertos definidos.

2. RECIBO DE MERCANCÍA

Certifica que la carga ha sido recibida a bordo del buque **(Clean on Board)** en aparente buen estado físico exterior.

3. TÍTULO VALOR (PROPIEDAD)

Es un documento negociable transferible mediante endoso. Quien posea el juego original del B/L es el legítimo dueño de la mercancía.

MODALIDADES DE CONSIGNACIÓN DEL B/L

- **B/L Nominativo:** Emitido a nombre de una empresa específica. Solo ella puede retirar la carga (no endosable a terceros).
- **B/L a la Orden (To Order):** Emitido a la orden de un banco o del cargador. Permite transferir la propiedad mediante endoso comercial en el reverso.

Importancia en la Vida Real: Si un B/L original se extravía en el correo courier, la naviera no entregará el contenedor en destino a menos que el importador deposite una fianza bancaria que puede equivaler al 100% o 200% del valor de la mercancía durante 18 a 24 meses.

MASTER B/L, HOUSE B/L Y GUÍA AÉREA (AWB)

VER ARCHIVO: MASTER VS HOUSE B/L Y AWB

NIVELES DE EMISIÓN DE TRANSPORTE Y DIFERENCIAS MODALES

MASTER B/L VS. HOUSE B/L (MARÍTIMO)

- **Master B/L (MBL):** Emitido directamente por la línea naviera (ej. Maersk, MSC) al consolidador de carga (Freight Forwarder). Ampara todo el contenedor consolidado.
- **House B/L (HBL):** Emitido por el **Freight Forwarder** al cliente final (importador/exportador). Ampara el lote parcial consolidado (LCL).
- **Riesgo Operativo:** El HBL exige realizar el trámite de *desglose y visto bueno* ante el forwarder local antes del retiro.

AIR WAYBILL (AWB - TRANSPORTE AÉREO)

- **Conocimiento Aéreo IATA:** Documento estándar no negociable que ampara el flete aéreo de mercancías.
- **Diferencia Crítica con el B/L: El AWB NO es un título valor** negociable; es únicamente un contrato de transporte y comprobante de entrega.
- **Master AWB vs. House AWB:** Misma jerarquía: MAWB de la aerolínea hacia el agente de carga, y HAWB hacia el consignatario final.

Importancia en la Vida Real: En carga marítima consolidada (LCL), muchos importadores desconocen que deben pagar gastos de 'desconsolidación' y 'visto bueno' al agente de carga del House B/L en destino, los cuales pueden llegar a superar el valor del propio flete marítimo internacional si no fueron negociados previamente en origen.

LA FACTURA COMERCIAL (COMMERCIAL INVOICE)

VER ARCHIVO: COMMERCIAL INVOICE REAL

DOCUMENTO BASE PARA LA VALORACIÓN Y TRIBUTACIÓN ADUANERA

Es el contrato de compraventa ejecutado: sustenta la transacción financiera internacional y fija el valor base de impuestos:

REQUISITOS ADUANEROS MANDATORIOS

- **Datos Fiscales y Dirección:** Razón social completa del exportador y del importador (Tax ID / RUC / NIF).
- **Descripción Comercial Clara:** Nombre comercial, marca, modelo y características técnicas del bien (evitar descripciones genéricas como "repuestos").
- **Valores Unitarios y Totales:** Expresados en moneda libremente convertible (USD, EUR, etc.).

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL INCOTERM® 2020

- **Regla Incoterm® + Punto Geográfico:** Debe señalar con precisión el término pactado (ej. *FOB Puerto de Ningbo, Incoterms® 2020*).
- **Desglose de Conceptos:** Si la factura es CIF o CFR, debe desglosar por separado el valor de la mercancía, el costo exacto del flete y la prima del seguro internacional para liquidar aduana.

Importancia en la Vida Real: La aduana aplica las reglas del Acuerdo de Valoración de la OMC. Si la factura comercial omite descuentos retroactivos o muestra precios por debajo del valor de referencia del banco de datos de aduanas, el especialista ajustará el valor aplicando un 'Duda Razonable', exigiendo garantías financieras inmediatas para no retener la carga.

EL PACKING LIST (LISTA DE EMPAQUE

VER ARCHIVO: PACKING LIST DE EXPORTACIÓN

DESGLOSE FÍSICO Y OPERATIVO DEL EMBALAJE INTERNACIONAL

Documento técnico emitido por el exportador que detalla minuciosamente cómo está acondicionada la carga en el contenedor:

1. DESGLOSE POR BULTO

Numeración correlativa de bultos (ej. Caja 1 a 50), tipo de empaque (caja, tambor, palet) y contenido individual de piezas por caja.

2. PESOS Y DIMENSIONES

Especifica el **Peso Neto** (producto solo) y el **Peso Bruto** (producto + cartón + palet), además del volumen (m^3) de cada unidad.

3. MARCAS Y CONTRAMARCAS

Códigos alfanuméricos impresos en el exterior del bulto que permiten a los almacenes y aduaneros ubicar un ítem sin abrir todo el lote.

EL IMPACTO DEL PACKING LIST EN LA FISCALIZACIÓN ADUANERA

Durante una inspección física (Canal Rojo), el oficial de aduanas no descarga todo el contenedor al azar: revisa el *Packing List* y solicita: *"Abran la caja número 14 del palet 3 para verificar la mercadería"*. Si esa caja contiene un producto distinto al declarado, la aduana levanta un acta de comiso e inmovilización preventiva.

CERTIFICADOS DE ORIGEN Y ACUERDOS COMERCIALES (TLCS)

VER ARCHIVO: CERTIFICADO DE ORIGEN TLC

ACREDITACIÓN DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN ADUANA

PROBATORIA DE ORIGEN VS. PROCEDENCIA

- **Procedencia:** Lugar desde donde viaja físicamente el barco (ej. puerto de embarque Hong Kong).
- **Origen:** País donde el producto fue cultivado, extraído o transformado sustancialmente (Reglas de Origen del TLC).
- **Criterios de Calificación:** Salto de Partida Arancelaria (CTC) o Valor de Contenido Regional (VCR).

BENEFICIO TRIBUTARIO Y MODALIDADES

- **Desgravación Arancelaria:** Reduce el arancel Ad-Valorem a 0% o a tasas preferenciales en la aduana de importación.
- **Certificación por Entidad:** Emitido por Cámaras de Comercio autorizadas por el gobierno (ej. TLC Perú-China, CAN).
- **Auto-Certificación:** El propio importador o exportador certifica el origen en factura o documento anexo (ej. TLC Perú-EE.UU., CPTPP).

Importancia en la Vida Real: Un Certificado de Origen con un error tipográfico en la subpartida o con una fecha posterior a la del zarpe del buque será rechazado por la aduana. El importador se verá obligado a pagar el 100% del arancel general sin preferencia o depositar una carta fianza para poder desaduanar.

CASO PRÁCTICO 1: AHORRO ARANCELARIO MEDIANTE TLC

IMPACTO EN CAJA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN EN UNA IMPORTACIÓN

Una empresa industrial importa un contenedor de calzado de seguridad con valor **FOB** = $100, 000 USD. Flete internacional = $4, 000 USD, Seguro = $1, 000 USD. Base imponible en aduana: CIF = $105, 000 USD.

- **Subpartida Arancelaria:** Sujeta a Arancel Ad-Valorem general del 6% e Impuesto General a las Ventas (I GV = 16% + I P M = 2% → 18%).

Escenario A: Sin Certificado de Origen (Sin TLC):

Ad-Valorem (6%) = $105, 000 × 6% = $6, 300 U SD

- Base Imponible IGV: $105, 000 + $6, 300 = $111, 300 USD.
- IGV/ IPM (18%) = $111, 300 × 18% = $20, 034 U SD .

Total Tributos Aduana = 6, 300+ **20,034 = $26,334 USD**

Escenario B: Con Certificado de Origen Válido (TLC 0%):

Ad-Valorem P referencial = $105, 000 × 0% = $0 U SD

- Base Imponible IGV: $105, 000 + $0 = $105, 000 USD.
- IGV/ IPM (18%) = $105, 000 × 18% = $18, 900 U SD

Total Tributos Aduana = 0+ **18,900 = $18,900 USD**

Ahorro Financiero Neto en Caja: El Certificado de Origen ahorra $6, 300 USD de arancel puro (costo no recuperable) más $1, 134 USD de menor desembolso de IGV. ¡Un ahorro neto de $7, 434 USD en efectivo por un solo contenedor!

MERCANCÍAS RESTRINGIDAS Y PERMISOS PREVIOS

VER ARCHIVO: FICHA MSDS Y PERMISO SANITARIO

REGULACIONES NO ARANCELARIAS Y CONTROL DE SEGURIDAD NACIONAL

MERCANCÍAS PROHIBIDAS VS. RESTRINGIDAS

- **Prohibidas:** Aquellas cuyo ingreso o salida está vedado terminantemente por ley (ej. ropa usada, residuos tóxicos, drogas).
- **Restringidas:** Requieren autorización previa obligatoria del sector competente antes de la transmisión aduanera:
 - **DIGEMID:** Medicamentos, cosméticos y equipos médicos.
 - **DIGESA / SENASA:** Alimentos procesados, frutas, semillas y animales.
 - **SUCAMEC / MTC:** Armas, explosivos, químicos controlados y equipos de radiofrecuencia/telecomunicaciones.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE RIESGO

- **Hoja de Seguridad (MSDS / SDS):** Describe composición química y riesgos para carga peligrosa bajo código marítimo *IMO / IMDG*.
- **Póliza de Seguro de Transporte DFI:** Cubre averías gruesas, robos y riesgos marítimos durante la travesía.
- **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):** Plataforma digital para tramitar permisos sanitarios con firma electrónica.

Importancia en la Vida Real: Si un contenedor de cosméticos o alimentos arriba al puerto y la empresa no tramitó el registro sanitario previo en VUCE, la aduana no permite el levante. La carga queda inmovilizada, incurriendo en sobreestadía de contenedor de hasta $180 USD diarios hasta caer en abandono legal si no se regulariza en 30 días.

PRINCIPALES REGÍMENES ADUANEROS: DEFINITIVOS

TRATAMIENTO APLICABLE A LAS MERCANCÍAS SEGÚN LA LEY GENERAL DE ADUANAS

Los regímenes aduaneros determinan el estatus legal, tributario y de libre disposición de las mercancías:

1. IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO

- **Definición:** Régimen que permite el ingreso de mercancías extranjeras para su consumo definitivo en el territorio aduanero nacional.
- **Condición Legal:** Pago o garantía previa de los tributos de importación (Ad-Valorem, IGV, IPM, ISC, Percepción) y cumplimiento de formalidades aduaneras.
- **Resultado:** La mercancía adquiere la condición de **nacionalizada** y goza de libre tránsito y venta en el país.

2. EXPORTACIÓN DEFINITIVA

- **Definición:** Régimen que permite la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.
- **Tratamiento Tributario: Totalmente libre del pago de tributos** (la exportación de bienes no paga aranceles ni impuestos internos; principio de no exportar impuestos).
- **Condición Temporal:** Embarque en un plazo no mayor a 30 días calendario tras la numeración de la declaración aduanera.

Importancia en la Vida Real: La exportación definitiva genera el derecho a la devolución del Saldo a Favor del Exportador (SFE) del IGV de compras locales, inyectando liquidez financiera a las empresas exportadoras.

REGÍMENES TEMPORALES Y SUSPENSIVOS DE TRIBUTOS

HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE TRABAJO

1.DEPÓSITO ADUANERO

Permite almacenar mercancías extranjeras en un depósito autorizado hasta por **12 meses** con **suspensión total del pago de tributos**.

- ✓ ***Estrategia:*** La empresa retira y nacionaliza parcialmente la carga conforme la va vendiendo en el mercado local.

2.ADMISIÓN TEMPORAL (REEXPORTACIÓN)

Ingreso de bienes (maquinaria pesada, moldes o equipos de exhibición) para cumplir un fin determinado, reexportándose en el mismo estado en máximo **18 meses**.

- ✓ ***Garantía:*** Exige carta fianza bancaria por el valor de los impuestos suspendidos.

3.TRÁNSITO / TRANSBORDO

- ✓ **Tránsito:** Traslado de mercancías con suspensión de tributos desde una aduana de entrada hacia una aduana interior o país vecino.
- ✓ **Transbordo:** Traslado de carga de un barco a otro buque feeder en zona primaria sin tocar tierra aduanera.

Importancia en la Vida Real: El Depósito Aduanero es el mejor aliado financiero: un importador de licores trae 10 contenedores en agosto pero no paga los tributos al contado; los deposita en un almacén aduanero y nacionaliza 2 contenedores por semana en noviembre y diciembre conforme cobra a sus clientes minoristas.

REGÍMENES DE PERFECCIONAMIENTO Y DRAWBACK

MECANISMOS DE COMPETITIVIDAD Y FOMENTO A LA EXPORTACIÓN

1.ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Permite el ingreso de materias primas, insumos, partes y piezas extranjeras con **suspensión total de tributos aduaneros**, con la obligación de ser transformados o ensamblados en el país y posteriormente reexportados como producto terminado en un plazo máximo de **24 meses**.

- ***Ejemplo:*** Importar tela de algodón de la India sin pagar aranceles para confeccionar camisas de exportación hacia Europa.

2. EL MECANISMO DRAWBACK (RESTITUCIÓN SIMPLIFICADA)

Régimen aduanero que restituye a las empresas productoras-exportadoras un porcentaje equivalente al 3% del valor FOB de exportación, en
compensación por los derechos arancelarios que gravaron la importación de insumos incorporados en el bien exportado.

- El insumo importado debió haber pagado arancel (Ad − Valorem > 0%).
- El costo CIF de los insumos no debe superar el 50% del valor FOB exportado.

Importancia en la Vida Real: En industrias como la agroexportación o la confección textil, el margen neto del negocio puede ser del 4% al 6%. El cheque del Drawback (3% del FOB en efectivo) representa frecuentemente más del 50% de la utilidad neta anual de la compañía exportadora.

CASO PRÁCTICO 2: LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE DRAWBACK

EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y CÁLCULO DEL BENEFICIO ECONÓMICO

Una empresa agroindustrial exporta un contenedor de conservas de espárragos con un valor FOB = $200, 000 USD. Para la producción utilizó cajas de hojalata importadas desde Taiwán con un valor CIF = $30, 000 USD sobre las cuales pagó un arancel Ad − Valorem del 6% ($1, 800 USD).

Validación de Condiciones Normativas:
Insumo importado pagó arancel:
Sí (Ad − Valorem = $1, 800).

$$\text{Ratio de Insumos} = \frac{\$30,000 \text{ CIF}}{\$200,000 \text{ FOB}} = 15\% \leq 50\%$$

2. Cálculo del Cheque de Restitución (Drawback 3%):

$$\text{Drawback} = \text{Valor FOB Exportado} \times 3\%$$

- $\text{Cheque SUNAT} = \$200,000 \times 3\% = \$6,000 \text{ USD}$

¡Retorno Neto = $6,000 USD de inyección líquida!

¡Operación Apta: Cumple el límite del 50%!

Análisis de Rentabilidad: La empresa pagó $1, 800 USD de arancel por las latas en la importación, pero la aduana le restituye $6, 000 USD en efectivo tras exportar el producto final. ¡Obtiene una ganancia neta neta de $4, 200 USD de flujo de caja gracias a este régimen de fomento!

FUNDAMENTOS DE LA LOGÍSTICA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA

OPERATIVA EN TERMINALES Y MANEJO DE CONTENEDORES (CHOPRA CAP. 14)

Los puertos y aeropuertos son interfaces multimodales críticas donde la velocidad de transbordo define el costo:

1. ATRAQUE Y MUELLE

Las grúas pórtico de muelle **(STS - Ship-to-Shore)** descargan contenedores a un ritmo de 25 a 35 movimientos por hora hacia tractocamiones de patio (terminal tractors).

2. PATIO DE CONTENEDORES

Grúas RTG **(Rubber Tyred Gantry)** apilan contenedores por bloques: secos **(Dry),** vacíos y conexiones refrigeradas **(Reefer Plugs)** con monitoreo de frío continuo.

3. TIEMPO DE MUELLE (DWELL TIME)

Días promedio que permanece la carga en el terminal portuario. Un dwell time alto satura el puerto y genera costos diarios de almacenaje temporal al importador.

Importancia en la Vida Real:Un contenedor refrigerado de frutas o vacunas que permanece conectado a la energía del puerto sin desaduanar paga costos de **reefer monitoring** y conexión de hasta $150 USD diarios a partir del segundo día, destruyendo el margen comercial de la importación.

CADENA DE RETIRO PORTUARIO Y EL RIESGO DE DEMURRAGE

DE LA DESCARGA EN MUELLE AL RETIRO FÍSICO DEL CONTENEDOR

SECUENCIA OPERATIVA DE PUERTO

1. **Trasmisión del Manifiesto:** La naviera reporta a la aduana la lista de contenedores previo al arribo.
2. **Descarga y Traslado:** El contenedor ingresa a un Depósito Temporal portuario o extraportuario.
3. **Visto Bueno Naviero (Delivery Order):** Pago del flete marítimo local y gastos de terminal para que la naviera autorice el retiro.
4. **Gate Out:** Salida del tractocamión con el contenedor nacionalizado hacia el almacén del cliente.

LA AMENAZA DE LA SOBRESTADÍA (DEMURRAGE / DETENTION)

Días Libres de Contenedor (Free Days): Plazo que otorga la naviera (típicamente 7 a 14 días) para desaduanar el contenedor, vaciarlo y devolverlo limpio al patio de vacíos.

Sobrestadía (Demurrage): Penalidad diaria cobrada por la naviera (desde $100 a $250 USD/ día/ contenedor) por cada día de exceso en la retención del equipo.

Importancia en la Vida Real:Muchas empresas creen erróneamente que la aduana es la que cobra las sobrestadías. El Demurrage lo cobra la naviera dueña del contenedor. Si tu despacho se demora 10 días más de los días libres en un lote de 4 contenedores, la naviera te facturará hasta $8, 000 USD adicionales antes de entregarte la carga.

LA DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS (DAM / DUA)

VER ARCHIVO: DAM / DUA LIQUIDADA

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO DE DESPACHO ADUANERO

La DAM (antes conocida como DUA) es la declaración jurada electrónica transmitida por el Agente de Aduanas ante la administración aduanera:

FORMATO A (DATOS GENERALES)

Identifica al importador, exportador, manifiesto de carga, puerto de origen, puerto de destino, régimen aduanero y transportista.

FORMATO B (VALOR ADUANERO)

Desglose por serie de cada producto: subpartida arancelaria, país de origen, valor FOB, flete, seguro y ajustes de valoración de la OMC.

FORMATO C (LIQUIDACIÓN DE DEUDA)

Autoliquidación de tributos: Ad-Valorem, IGV, IPM, ISC, derechos específicos y percepciones tributarias a pagar en el banco.

MODALIDADES DE DESPACHO ADUANERO

- **Despacho Anticipado (Obligatorio/Preferente):** Se numera y pagan tributos antes de la llegada de la nave. Permite retirar el contenedor directo del muelle sin pagar almacén extraportuario.
- **Despacho Diferido:** Se numera después de que la nave descargó en puerto. Requiere ingresar a un almacén temporal (genera sobrecostos de almacenaje).

OPERATIVA DEL DESPACHO ADUANERO Y CANALES DE CONTROL

SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ADUANA TRAS NUMERAR LA DAM

CANAL VERDE: LEVANTE INMEDIATO

- **Acción:** Cero revisión documentaria y cero inspección física.
- **Efecto:** Autorización de levante automático en el sistema.
- **Tiempo:** Retiro en menos de 2 a 4 horas del muelle directo al almacén del importador.

CANAL NARANJA: REVISIÓN DOCUMENTAL

- **Acción:** El oficial aduanero revisa facturas, B/L, certificado de origen y permisos VUCE.
- **Foco:** Verificar correcta clasificación arancelaria y congruencia de precios.
- **Tiempo:** Despacho entre 24 y 48 horas si los papeles están conformes.

CANAL ROJO: RECONOCIMIENTO FÍSICO

- **Acción:** Revisión documentaria exhaustiva más **apertura física del contenedor (aforo)**.
- **Foco:** Inspección de marcas, cantidades y extracción de muestras.
- **Tiempo:** Entre 3 y 6 días. Incurre en cuadrilla de estibadores y montacargas.

Criterios del Algoritmo de Riesgo Aduanero: La aduana asigna canal rojo basándose en: 1. Historial del importador (si es nuevo o tuvo multas previas), 2. País de origen de alto riesgo (subvaluación), 3. Subpartida arancelaria sensible (textiles, calzado, tecnología), y 4. Operadores con certificación OEA (Operador Económico Autorizado) que tienen prioridad en canal verde.

CASO PRÁCTICO 3: GESTIÓN DE RIESGO DE CANAL ROJO Y SOBRESTADÍAS

IMPACTO FINANCIERO DE UN ERROR DOCUMENTAL EN EL LEVANTE ADUANERO

Un contenedor de repuestos arribó al puerto del Callao. Debido a que el *Commercial Invoice* no consignaba la marca de fábrica y el *Packing List* tenía un borrón en el peso neto, el sistema aduanero asignó **Canal Rojo** para aforo físico. Datos operativos:

- Días libres de contenedor con la naviera = 7 días | Tarifa diaria de sobreestadía (*Demurrage*) = $150 USD/ día.
- Almacenaje temporal en depósito extraportuario = $40 USD/ día | Tiempo total de levante por subsanaciones = 15 días.

1. Días de Exceso y Sobrestadía Naviera:

- Días de Sobrestadía = 15 días − 7 libres = 8 días de exceso

Sobrecosto de Demurrage = 8 días × $150 = $1, 200 U SD .

2.Sobrecostos de Almacén y Cuadrilla:

- Almacenaje Depósito = 15 días × $40 = $600 U SD
- Movilización y cuadrilla de aforo físico = $600 U SD

Total Sobrecostos Evitables = $2,400 USD

Conclusión Gerencial:Un descuido de digitación en origen que tomó 2 minutos provocó un sobrecosto no presupuestado de $2, 400 USD en efectivo y 8 días de retraso en la entrega de repuestos al cliente final, erosionando el margen del proyecto.

CUADRO DE MANDO: KPIS DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

BALANCED SCORECARD DE OPERACIONES ADUANERAS Y DFI

INDICADOR CLAVE (KPI)	FÓRMULA MATEMÁTICA	BENCHMARK	IMPACTO EN EL NEGOCIO
Tiempo Total de Despacho	$\text{Fecha de Levante} - \text{Fecha Llegada Nave}$	**≤ 48 horas**	Evita pagos de almacenaje temporal y acelera la disponibilidad de stock.
% Adopción Despacho Anticipado	$\left(\frac{\text{DAMs Anticipadas}}{\text{Total DAMs Importación}}\right) \times 100$	**≥ 90%**	Permite descargar directo en muelle reduciendo fletes locales intermedios.
Tasa de Canales Verdes	$\left(\frac{\text{Declaraciones en Canal Verde}}{\text{Declaraciones Numeradas}}\right) \times 100$ Total	**≥ 85%**	Refleja la madurez de cumplimiento aduanero y la calificación de riesgo.
Sobrecosto por Demurrage	$\frac{\text{Gasto Total de Demurrage}}{\text{Marítimo Total Facturado}} \times 100$ Flete	**< 2.0%**	Mide la eficiencia en la devolución de contenedores vacíos a las navieras.

SÍNTESIS Y CONCLUSIONES DE LA SESIÓN

COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS EN COMEX Y ADUANAS

- **El B/L es la llave de la mercancía:**Representa el contrato, recibo y título valor transferible; sin el juego original o liberación electrónica (telex release), la naviera no entrega la carga en puerto.
- **La Congruencia Documental previene multas:** La coherencia entre Factura Comercial, Packing List y B/L es el factor crítico para evitar que el algoritmo aduanero direccione el despacho a Canal Rojo.
- **Los TLCs y Regímenes Especiales protegen la caja:** Acreditar el origen desgrava aranceles Ad-Valorem a 0%, el Depósito Aduanero permite suspender tributos hasta por 12 meses y el Drawback inyecta el 3% del valor FOB en efectivo.
- **El Despacho Anticipado reduce costos portuarios:** Numerar y pagar tributos antes del arribo de la nave erradica costos de almacenaje extraportuario y minimiza riesgos de sobrestadía de contenedor (Demurrage).

¡Gracias!

Centro de
Especializaciones
Noeder

Conéctate con nuestra comunidad

© 2026 | CENTRO DE ESPECIALIZACIONES NOEDER | R.U.C. 20604924236 | Todos los derechos reservados